



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0094

Ate, 05 FEB 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que: *Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde tiene entre sus atribuciones *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";*

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ate, saludar y reconocer a las instituciones, organizaciones, autoridades, personas naturales o jurídicas, que de una u otra forma contribuyen en ejemplo, labor y dedicación con el desarrollo y fortalecimiento del distrito, con la difusión de la educación, cultura, deportes y costumbres atenas, apoyo social, y otras acciones o actividades de igual naturaleza;

Que, el **Dr. JORGE ALBERTO GIORNO**, Contador Público (Universidad de Buenos Aires), Empresario, Presidente del FAE XXI, desde el año 2009 es Vicepresidente y Miembro Fundador de la Cámara de Industria Comercio y Servicios Argentino Californiana. Fue presidente de la Sociedad Argentina de Escritores; asimismo, Diputado de la Ciudad por dos periodos y Subsecretario de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico (2015-2022) y de la Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades (2022-2023). Es Autor de los libros: "La Ciudad Autónoma, una propuesta política con coraje" (2004), "Ideas para un Plan de Desarrollo Económico para la Ciudad de Buenos Aires" (1998) y autor del Prólogo del libro "Los Simuladores (de la política)" (2003). Actual Coordinador de Políticas de Gobierno de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCABA; y, desde el año 2010 es Diputado de la Asamblea por la República Argentina en el Parlamento Internacional de los Estados por la Seguridad y Paz, y Ministro Plenipotenciario para las Naciones de Sudamérica; asimismo, como director de la Dirección General de Asuntos Federales diseña e implementa acciones y políticas del gobierno local en sus relaciones con el Gobierno Nacional, jurisdicciones subnacionales y áreas regionales;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración la destacada trayectoria y labores del Dr. Jorge Alberto Giorno, como director de la Dirección General de Asuntos Federales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, escritor, autor de libros, se hace necesario saludar y reconocer a tan ilustre persona del vecino país de Argentina;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE y del señor Alcalde Abog. FRANCO VIDAL MORALES, al Dr. JORGE ALBERTO GIORNO, director de la Dirección General de Asuntos Federales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y escritor consagrado, por su notable trayectoria política y labores como escritor; en mérito a los considerandos antes expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE